



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL GENERAL	2
2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	3
3.- OBJETIVO	3
4.- ALCANCE	3
5.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
6.- RESUMEN DE RESULTADOS	8
7.- RESULTADOS	8
8.- TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	25
9.- DICTAMEN	26
10.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA	27
11.- DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS DEL TEMA DE AUDITORÍA	27
12.- COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO	28

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL GENERAL

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano Técnico de Fiscalización, revisar y fiscalizar conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, la Cuenta Pública del año anterior que las entidades fiscalizables le presenten sobre su gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La Auditoría Especial en Materia al Desempeño, realizó la revisión y fiscalización en materia de desempeño a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 6 fracción XX, 19 fracciones XV y XXVIII, 38, 39, 41, 86 fracciones X, XIII y XVIII y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 6 punto 1, 8, 9 fracciones I, VIII y XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien enviar el informe individual, resultado de la auditoría que en materia al desempeño efectuó esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al 2018, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2017, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

III. OBJETIVO

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, proyectos y sistemas para el fomento económico y competitividad del Estado, verificando la eficiencia, eficacia y la economía de los mismos; constatar si se cumplieron las metas de los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, y a su vez, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022, y su contribución en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

IV. ALCANCE

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), y la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2017, comprendiendo el análisis de: la normativa aplicable a la Secretaría, la alineación de los documentos normativos de mediano plazo, el esquema general de un Sistema de Evaluación al Desempeño, las Matrices de Indicadores para Resultados, las acciones para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, verificando la eficiencia, eficacia y la economía de los mismos; constatar si se cumplieron las metas programadas de los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, y si se alinearon con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022; así como el análisis de la formulación, instrumentación, difusión y cumplimiento de Proyectos y Programas en materia de

desarrollo económico, y su contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La auditoría comprendió la revisión en cumplimiento de lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo (PED) 2016-2022, la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, y la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, así como los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022, que permita conocer y generar recomendaciones en relación con las funciones encomendadas a la SEDE, sobre las acciones para el fomento del desarrollo económico y competitividad en el Estado, en las vertientes de Eficacia, Eficiencia y Economía.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, y se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño aplicada a Entidades y Municipios perteneciente a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de la ASEQROO, en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ISSAI 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo contemplado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo de la auditoría y el alcance establecido. La documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico fue suficiente, de calidad, confiable y consistente para aplicar los procedimientos pertinentes y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la Secretaría para el ejercicio fiscal 2017.

Áreas Revisadas

Subsecretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Promoción Económica, Subsecretaría de Planeación Económica, Dirección de Articulación Productiva, Dirección de Vinculación Comercial y Abasto, Dirección de Desarrollo Empresarial, Dirección de Fomento Artesanal, Dirección de Industria y Atracción de Inversiones, Dirección de Planeación, Dirección General de Desarrollo Energético, Dirección General del Fondo para el Desarrollo Económico, Dirección Administrativa y Dirección de Financiamiento.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Control Interno:

- 1.1. Verificar que las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentren homologadas de acuerdo con los siguientes documentos: Reglamento Interior, Estructura Orgánica, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, constatando su congruencia y vigencia.
- 1.2. Verificar que el marco normativo aplicable a la Secretaría de Desarrollo Económico esté actualizado, vigente y aprobado.

2. Sistema de Evaluación al Desempeño:

- 2.1. Evaluar el grado de congruencia entre los objetivos sustantivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2016-2022 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022.
- 2.2. Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico contó con un Sistema de Evaluación al Desempeño con indicadores estratégicos y de gestión, así como el reporte y publicación de sus resultados.

3. Matriz de Indicadores para Resultados:

- 3.1. Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico, contó con indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3.2. Evaluar el cumplimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, analizando la metodología del marco lógico (lógica vertical y lógica horizontal).

4. Economía:

- 4.1. Verificar que en el Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio fiscal 2017, se hayan destinado recursos a los programas presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Económico relacionados con acciones de fomento del desarrollo económico y competitividad, así como de equidad de género, y se hayan ejercido para el logro de los objetivos planeados.

5. Sistemas:

- 5.1. Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico diseñó, instaló y coordinó sistemas de información de acuerdo con su normatividad para cumplir con los objetivos enfocados al desarrollo económico del Estado.
- 5.2. Verificar que los resultados obtenidos de los Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Económico, hayan contribuido al incremento de la competitividad y crecimiento económico de los sectores estratégicos del Estado, durante el ejercicio fiscal 2017.

5.3. Verificar la instalación y funcionamiento de la Comisión Estatal de Competitividad, como ente creado para definir y promover la visión, líneas estratégicas y objetivos en materia de competitividad y desarrollo económico del Estado.

6. Promoción y Difusión:

6.1. Constatar que la Secretaría de Desarrollo Económico formuló, instrumentó, condujo y evaluó políticas de promoción y difusión de comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios en el Estado, así como inspeccionar su funcionamiento, contenido, actualización y difusión.

6.2. Verificar la promoción del desarrollo económico equilibrado, armónico y sustentable del Estado, así como el fomento a la participación de los empresarios y emprendedores en eventos nacionales e internacionales.

7. Capacitación y Asesoría:

7.1. Constatar si la Secretaría de Desarrollo Económico elaboró y ejecutó acciones y políticas para la Capacitación y Asesoría de empresarios y emprendedores en el Estado de Quintana Roo.

7.2. Verificar la elaboración de programas de capacitación y asesoría destinados a atender las necesidades de empresarios y emprendedores para elevar la producción, calidad y competitividad de los bienes y servicios del Estado, el desarrollo económico de los diferentes sectores educativos y productivos del Estado.

8. Fortalecimiento de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)/Incubadoras:

8.1. Verificar las políticas públicas establecidas por el Sistema Estatal del Emprendedor para la creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, así como lo referente a la operación de las incubadoras en el Estado.

8.2. Verificar las acciones implementadas por la Secretaría para el fomento de la creación de micro, pequeñas y medianas empresas durante el ejercicio fiscal 2017.

8.3. Constatar el seguimiento que la Secretaría de Desarrollo Económico brindó a las micro, pequeñas y medianas empresas para efecto de su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad en el mercado Quintanarroense.

8.4. Identificar las gestiones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico para fomentar la creación de incubadoras de empresas en el Estado.

9. Mejora Regulatoria:

9.1. Verificar la implementación de las políticas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, entre otros, con el objetivo de promover el desarrollo económico del Estado.

- 9.2. Constatar que la Secretaría de Desarrollo Económico realizó acciones para promover la Mejora Regulatoria en el Estado, y crear un entorno competitivo y favorable que impulse las actividades económicas en la Entidad.
- 9.3. Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico haya supervisado la instalación de los Comités de Mejora Regulatoria Internos en cada dependencia y/o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal.
- 9.4. Constatar si la Secretaría de Desarrollo Económico formuló, con la participación de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal, el Programa Estatal de Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial.

10. Vinculación y Articulación Comercial, Educativa y Articulación Productiva en Cadenas de Valor:

- 10.1 Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico, durante el ejercicio fiscal de 2017, realizó acciones de vinculación con diversos sectores de la economía del Estado, con el objetivo de incentivar el encadenamiento productivo entre las empresas y así promover la inversión y el desarrollo económico.
- 10.2. Constatar si la Secretaría de Desarrollo Económico, en materia de coordinación institucional, propuso mecanismos, técnicas, sistemas o procedimientos que permitan incentivar el desarrollo, la inversión productiva, el valor agregado, la comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios producidos en el Estado.
- 10.3 Verificar la elaboración e implementación de programas de capacitación, investigación y desarrollo, enfocadas a las necesidades empresariales, con base en una mayor vinculación entre los sectores educativos y productivos en la Entidad.
- 10.4 Comprobar si la Secretaría de Desarrollo Económico organizó y/o gestionó la realización de ferias, foros y reuniones para promover los productos y servicios que ofrece el Estado e incorporar a las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas productivas, así como su vinculación con centros de consumo.

11. Equidad de Género:

- 11.1 Verificar que la planeación presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico incluya el desarrollo de la Perspectiva de Género y prevea el cumplimiento de programas y acciones encaminados a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- 11.2 Verificar que la Secretaría de Desarrollo Económico, durante el ejercicio fiscal de 2017, estableció objetivos, metas de programas y acciones que promuevan la equidad de género, así como su cumplimiento.

VI. RESUMEN DE RESULTADOS

RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

Derivado de los trabajos de auditoría a la Secretaría de Desarrollo Económico, se determinaron 11 resultados de la fiscalización correspondiente al desempeño de los **programas, políticas, proyectos, sistemas en materia de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad**, de la cual se generaron 37 observaciones.

De lo anterior, se derivan las siguientes acciones:

VII. RESULTADOS

Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	28
Total	28

CONTROL INTERNO

Resultado Número 1 Con Recomendaciones

➤ **De las Observaciones:**

Al efectuar el análisis de los documentos normativos, se constató lo siguiente:

1. La Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, requiere contar con el Reglamento correspondiente.
2. Se identificó la falta de actualización y aprobación de su Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
3. Del cruce de información realizado entre el Reglamento Interior, la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos para verificar que las unidades administrativas de SEDE figuren en esos documentos y se encuentren homologados entre sí, se observa:
 - El Reglamento Interior no hace mención a los Departamentos que aparecen en la Estructura Orgánica y en el Manual de Organización.
 - El Manual de Procedimientos no hace referencia a los procedimientos de las siguientes unidades administrativas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad administrativa	Unidad administrativa	Unidad administrativa
Dirección de operación pesquera	Departamento de Fomento a la Competitividad Empresarial	Departamento de Evaluación y Estadísticas
Dirección general del fondo para el desarrollo económico	Departamento de Encadenamientos Productivos	Departamento de Sistemas de Información
Dirección administrativa	Departamento de Proyectos Productivos	Departamento de Seguimiento de Programas Institucionales
Subsecretaría de promoción económica	Departamento de Capacitación Empresarial	Departamento de Infraestructura Pesquera
Departamento jurídico	Departamento de Asistencia Técnica Empresarial	Departamento de Seguimiento de Programas de Promoción Económica
Departamento de acuicultura	Departamento de Programación y Seguimiento	Departamento de Eficiencia Energética
Departamento de pesca deportiva	Departamento de Asistencia Técnica	Departamento de Recursos Financieros

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. La Secretaría de Desarrollo Económico deberá realizar las acciones necesarias para la expedición del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo.

2 y 3. La Secretaría de Desarrollo Económico deberá efectuar la revisión y actualización de su Estructura Orgánica, Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, y hacer las modificaciones que correspondan, con la finalidad de mantener la homologación de las unidades administrativas, para estar acordes al desarrollo de las funciones encomendadas a las mismas, con la finalidad de que se cuente con instrumentos administrativos que orienten y sirvan como guía de apoyo en todas las actividades del personal que labora en la Dependencia.

Una vez elaborada, actualizada y aprobada la normatividad señalada, el o las áreas responsables, deberán difundirla entre el personal de la SEDE, así como vigilar su cumplimiento, para garantizar el adecuado desempeño de los servidores públicos de la Dependencia.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Resultado Número 2 Sin Recomendaciones

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, concluye que el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022 de la Secretaría de Desarrollo Económico, se encuentra alineado con los documentos normativos: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. De igual forma, dicho Plan Sectorial cumple con la estructura establecida para su elaboración, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Resultado Número 3 sin Recomendaciones

➤ De las Observaciones

1. Se observó la falta de una lógica vertical y una lógica horizontal en sus Matrices de Indicadores para Resultados, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico; así como la falta de indicadores estratégicos y de gestión acordes a sus objetivos, con las características adecuadas para su medición.

Con motivo de la reunión de trabajo, la Secretaría de Desarrollo Económico argumentó que la observación emitida fue considerada para la elaboración de las matrices de indicadores para resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2018, en conjunto con la SEFIPLAN. Con base en la evidencia, la observación fue atendida.

De igual forma la Secretaría entregó el avance anual de los indicadores del 2017, el cual contempla los datos de identificación del indicador referenciándolo con la MIR que le corresponde, indicando la meta y el año en que se logrará dicha meta, así como su medición por trimestre, concluyendo cada uno con una semaforización y observaciones de los resultados que se obtuvieron durante el ejercicio fiscal correspondiente.

De dicha semaforización se observó que la mayoría de sus indicadores cumplieron con su meta, y que la mayor parte de los indicadores que no se cumplieron, fue porque pertenecían al Programa Presupuestario de Pesca y Acuicultura el cual no se implementó.

Por lo que conforme a la evidencia presentada, la observación queda atendida.

ECONOMÍA

Resultado Número 4 Con Recomendaciones

➤ De las Observaciones:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico distribuyó los **\$52,842,400.00** de su presupuesto autorizado en los cuatro programas presupuestarios del ejercicio 2017, sin embargo, el programa de impulso a la pesca y la acuicultura no se implementó.

De la Observación 1.

Con motivo de la reunión de trabajo con base al oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0813/06/2018 entre la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Desarrollo Económico, para la presentación de resultados y observaciones preliminares, el día 25 de junio del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Económico argumentó que la observación emitida respecto a la razón por la cual no se implementó el Programa de Impulso a la Pesca y Acuicultura, no era válida ya que el presupuesto destinado a dicho Programa, fue asignado para la operatividad de la Unidad Administrativa en los capítulos 1000, 2000 y 3000 con base al archivo digital denominado "**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Autorizado y Ejercido para la Secretaría durante el ejercicio 2017**", proporcionado por la SEDE, por lo que, conforme a la evidencia presentada, la observación queda atendida.

2. La Secretaría de Desarrollo Económico destinó la cantidad de **\$35,548,326.00** para el **Capítulo 1000 Servicios Personales**, cantidad que representa un porcentaje de **67.27%** del total del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, de tal manera que los Capítulos 2000, 3000 y 4000, obtuvieron 4.17%, 10.28% y 18.28%, respectivamente.
3. El presupuesto proporcionado por la SEDE, referente a la transferencia de la Dirección General de Acuicultura y Pesca a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, presenta diferencias con el archivo digital llamado "**Estado analítico del ejercicio del presupuesto autorizado y ejercido para la Secretaría durante el ejercicio 2017**" entregado en la primera solicitud de información a la Dependencia. Esta diferencia se refleja a continuación:

Presupuesto devengado s/sede	Presupuesto devengado s/ASEQROO	Diferencia
\$3,765,283.55	\$2,337,218.50	\$1,428,065.05

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto autorizado y ejercido para la Secretaría durante el ejercicio 2017

Como resultado, se observó una inconsistencia con el saldo transferido a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

Saldo (oct.dic 2017) s/SEDE	Saldo (oct.dic 2017) s/ASEQROO
\$1,212,436.45	\$2,640,501.50

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto autorizado y ejercido para la Secretaría durante el ejercicio 2017.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. Considerar durante la planeación del presupuesto, el posible incremento a los capítulos 2000, 3000, 4000, de acuerdo con las funciones sustantivas que desempeña la Secretaría, para coadyuvar al logro de sus objetivos.
2. Comprobar la diferencia entre los saldos del presupuesto devengado y el saldo transferido a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

SISTEMAS

Se revisaron y analizaron los siguientes Sistemas:

1. Sistema de Información Económica y de Mercado de Quintana Roo
2. Sistema Estatal del Emprendedor
3. Sistema Estatal de Capacitación para el Desarrollo Económico
4. Sistema Estatal para el Abasto
5. Sistema Estatal de Parques y Corredores Industriales

➤ **Resultado Número 5 con Recomendaciones:**

➤ **De las Observaciones:**

1. Los siguientes Sistemas: Sistema de Información Económica y de Mercado de Quintana Roo, Sistema Estatal del Emprendedor, Sistema Estatal de Capacitación para el Desarrollo Económico, Sistema Estatal para el Abasto y Sistema Estatal de Parques y Corredores Industriales, no se encontraron instalados durante el 2017, argumentando la SEDE la falta de presupuesto de recursos asignados a los mismos; sin embargo, se realizaron algunas acciones tales como: el monitoreo de

los precios al mayoreo en los centros mayoristas a través de encuestas; la gestión del proyecto denominado “Impulso al Emprendimiento de Jóvenes Quintanarroenses”, el cual consiste en fomentar la cultura del emprendedor en el estado; la vinculación con las instituciones de capacitación en el Estado, como por ejemplo: el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la empresa GS1 México (Dedicada a la venta y distribución de códigos de barras para productos) y la Secretaría de Salud, las cuales impartieron cursos de capacitación; ya que antes del año en mención tampoco existieron precedentes de acciones para la creación de dichos Sistemas.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. Se recomienda que la SEDE efectúe las acciones necesarias para instalar debidamente reglamentados y fundamentados, los Sistemas de: Información Económica y de Mercado de Quintana Roo, Estatal del Emprendedor, Estatal de Capacitación para el Desarrollo Económico, Estatal para el Abasto y Estatal de Parques y Corredores Industriales; asimismo, gestionar los recursos presupuestales para poner en operación dichos sistemas, tal como están establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Resultado Número 6 Con Recomendaciones

➤ **De las Observaciones:**

1. Dentro de los programas presupuestarios de la SEDE, no se detectó en específico el recurso destinado para la promoción y difusión de las acciones derivadas de la promoción económica durante el 2017.

2. Se observó que la SEDE no llevó a cabo durante el 2017 los reportes sobre el impacto de la publicidad generada, así como tampoco se implementó un mecanismo de control que permita obtener los datos estadísticos para dichos reportes en relación con las actividades de promoción y difusión de la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La Secretaría no presentó la información sobre el impacto de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo efectuadas: **“Conéctate al turismo 2017”**, **“Reunión de trabajo en Belmopán, Belice”**, **“Reuniones de trabajo con empresarios de China, en la ciudad de Cancún en México, Beijín y Dezhou en China”**.

De la Observación 3.

Durante la reunión de trabajo, la Secretaría de Desarrollo Económico argumentó que no se tienen actas de acuerdos de las reuniones de trabajo con los empresarios de **Belmopán, Belice, Beijín y Dezhou en China**, debido a que fueron reuniones de promoción para la inversión en el Estado, sin embargo, proporcionó los informes de los temas tratados y los resultados obtenidos durante dichas reuniones, por lo que, conforme a la evidencia presentada, la observación queda atendida.

4. Con respecto al listado de los indicadores del programa sectorial proporcionado por la SEDE, se observó que el indicador de inversión extranjera directa en el estado de Quintana Roo con una meta programada de 298 millones de dólares, alcanzando 442 millones de dólares, lo que representa un incremento del 148.32. No se proporcionó evidencia de la meta alcanzada.

De la Observación 4.

Durante la reunión de trabajo, con respecto al indicador de Inversión Extranjera Directa en el Estado, la SEDE aclaró que es el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) quien mide e informa sobre dicho indicador, presentando la información de la fuente oficial, por lo que, conforme a la evidencia presentada, la observación queda atendida.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. La Auditoría Superior del Estado recomienda que la SEDE, debe especificar y gestionar dentro de su presupuesto los recursos que serán destinados para sus funciones sustantivas, de manera que se pueda determinar si contó con el capital necesario y suficiente para la realización y difusión de las actividades de promoción económica.
2. Se recomienda que la Secretaría efectúe los reportes del impacto de la publicidad generada por el área correspondiente, y así poder proponer e implementar nuevas estrategias que efficienten las acciones de promoción y difusión.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Resultado Número 7 Con Recomendaciones

➤ **De las Observaciones:**

1. Se observó la falta de un plan o programa de capacitación durante el ejercicio 2017, así como un control sistemático que concentre toda la información generada de las actividades que emanen de las funciones de capacitación y asesoría de todas las áreas de la Secretaría.
2. La SEDE no contó con un presupuesto anual para el total de Capacitaciones y Asistencias en el ejercicio 2017; sólo destinó presupuesto a la Dirección de Fomento Artesanal, el cual fue para gasto corriente, lo que conllevó a una limitada planeación de las actividades relacionadas con la capacitación y asesoría.
3. Se observó que la SEDE no contó con una Dirección de Capacitación o unidad administrativa que se encargue de llevar al cabo la función de Capacitación, Consultoría y Asesoría de todas las Direcciones involucradas con dichas actividades.
4. No se obtuvo de la oficina de la Secretaría en la zona norte, la evidencia que sustente la vinculación con las instituciones públicas y privadas que brindan cursos de capacitación y/o asesorías, que a su vez sustenten los trabajos efectuados por las unidades administrativas de la Dependencia. Se detectó que la forma de realizar

la vinculación para la impartición de los cursos es por medio de correo electrónico, servicio de mensajería (WhatsApp) y redes sociales.

5. No se implementó durante el 2017 la Plataforma Online en la cual se efectúen los programas de capacitación, asesorías y consultoría.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. Elaborar un programa de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico con base en la detección de necesidades, que considere la programación de cursos y talleres de capacitación y asesoría para los empresarios y emprendedores de todo el Estado, con metas anuales e indicadores para poder medir las capacitaciones impartidas, debiendo presupuestar los recursos necesarios y contar con personal certificado para su realización en forma eficiente y eficaz, y a su vez, le permita contar con evidencia documental de los eventos realizados.
2. Especificar y gestionar en el presupuesto, los recursos necesarios y suficientes para el rubro de Capacitación, Consultoría y Asesoría, que le permita llevar a cabo una planificación que genere mejores resultados para esta función.
3. Considerar el presupuesto para la creación de una Dirección de Capacitación o Unidad Administrativa, que cuente con las disposiciones legales y brinde la capacitación, consultoría, asesoría y seguimiento en todos los rubros de la Secretaría, y de esta forma poder contar con la información veraz y oportuna de las actividades realizadas en dicha materia y sus resultados, y que le permita concentrar y controlar toda la evidencia, estadística y acciones generadas en esta actividad.
4. Evaluar el establecimiento de convenios y mecanismos, que le permita justificar o fundamentar documentalmente, todas las vinculaciones efectuadas con otros entes para impartir capacitaciones y/o asesorías, brindando una certeza administrativa y jurídica, que le permita generar toda la información (necesidades de capacitación, total de capacitados, constancias, listas de asistencia, certificaciones de los capacitadores, etc.) y así eliminar en la medida de lo posible las comunicaciones y/o acuerdos informales no sustentados documentalmente
5. Implementar la Plataforma de Capacitación Online, la cual sirva para obtener una mayor cobertura del servicio de Capacitación, Consultoría y Asesoría por parte de la Secretaría.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES/INCUBADORAS

Resultado Número 8 con Recomendaciones

➤ De las Observaciones:

1. La Dirección del Emprendedor, será el órgano rector de esta Red Estatal de Incubadoras, con base en su normatividad, sin embargo, dicha dirección no se encuentra en función tal como lo marca la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 44 TER debido a que no se contó con el presupuesto para la operatividad de dicha dirección.
2. No se implementó un plan de trabajo durante el ejercicio 2017, para el seguimiento de las actividades de las incubadoras, así como la revisión y evaluación periódica de sus planes, programas, metas y avances de cada incubadora y aceleradora de negocios, tal como lo establece su normatividad.
3. Falta de implementación de un Programa de incubación y aceleración de empresas y formación de emprendedores durante el ejercicio 2017.
4. De acuerdo con la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, a la SEDE se le confiere la atribución de fomentar la creación de incubadoras y aceleradoras de empresas, gestionándoles espacio físico, tecnología, capacitación y asesoría para su adecuada operación; sin embargo, la Secretaría ya no efectúa dichas acciones.
5. El Convenio de la Red Estatal de Incubadoras según su normatividad corresponde al ejercicio fiscal 2012, por lo que dicho convenio no se actualizó tal como lo marca el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022.
6. No se obtuvo evidencia de los nombramientos del Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como sus informes de actividades de los resultados obtenidos reportados al Consejo Nacional para la Competitividad.

7. No se obtuvo evidencia del Programa Anual para la Competitividad Económica del Estado, según las atribuciones de la Comisión Estatal de Competitividad.
8. No se contó con la evidencia del asesoramiento a las empresas con calidad de exportación durante el ejercicio 2017.
9. Durante el 2017, la Secretaría no contó con el fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico de Quintana Roo (FIFODEQROO) para el otorgamiento de créditos a las MIPYMES.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. Se le recomienda a la SEDE crear la Dirección del Emprendedor, de manera que dicha dirección pueda cumplir con las atribuciones que se le tienen establecidas en su normatividad.
- 2 y 3. Que la SEDE analice, y en su caso, establezca, una agenda, programa de trabajo o convenio que favorezca la coordinación entre la Secretaría y las Incubadoras, para darle el seguimiento a las actividades de estas últimas, y poder realizar la evaluación periódica de sus metas y avances. Así como también implementará un programa de incubación, aceleración de empresas y formación de emprendedores debidamente fundamentado y adecuado a los requerimientos de los emprendedores del Estado.
4. Que la SEDE analice la viabilidad de modificar sus atribuciones con respecto a las incubadoras, de manera que únicamente contemple las acciones que le competan.
5. La SEDE deberá actualizar el Convenio de la Red Estatal de Incubadoras, tal como lo marca el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022.
6. La Secretaría deberá de proporcionar la evidencia del establecimiento del Consejo Estatal de Competitividad, así como los informes enviados al Consejo Nacional.
7. La Secretaría deberá cumplir con el mandato de la Comisión Estatal de Competitividad, en el cual se establece la creación de un Programa Anual para la Competitividad Económica del Estado.

8. La SEDE deberá de proporcionar la evidencia del asesoramiento a empresarios con productos con calidad de exportación
9. La Secretaría deberá efectuar las gestiones necesarias y suficientes para contar con el Fideicomiso que le marca su normatividad dentro de la Dirección de Fondo de Desarrollo Económico de Quintana Roo y poder otorgar el financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

MEJORA REGULATORIA

Resultado Número 9 con Recomendaciones

➤ De las Observaciones:

1. Se observó que la Secretaría de Desarrollo Económico elaboró el **Programa de Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo 2017**", en el cual detalla todas las acciones, planes, y metas que buscan impulsar la Política Pública de Mejora Regulatoria; no obstante, el documento es un borrador y no está firmado por las autoridades correspondientes.
2. A la SEDE le corresponde revisar la Manifestación de Impacto Regulatorio con la cual se justifica la creación o modificación de regulaciones, sin embargo, no se proporcionó evidencia de las acciones y metas alcanzadas, así como del número de estudios de impacto que se revisaron y aprobaron, de acuerdo con las atribuciones que marca la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad.
3. Falta de evidencia de la instalación del Consejo Estatal para la Mejora Regulatoria, y del Comité de Mejora Regulatoria Interna, en las Dependencias y Entidades correspondiente al ejercicio 2017, a que se refieren los artículos 14 y 18 de la Ley.
4. Del Convenio con la COFEMER, se observó que la SEDE presentó debilidad en el seguimiento de las actividades de los Municipios referente a la elaboración de los Programas Municipales de Mejora Regulatoria, Consejos Municipales de Mejora Regulatoria, Manuales de Mejora Regulatoria, Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Registro Municipal de Trámites y Servicios.

De la Observación 4

Durante la reunión de trabajo, la Secretaría de Desarrollo Económico argumentó que se cuenta con la evidencia del seguimiento de las acciones de Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado, misma que fue proporcionada durante la reunión de trabajo, y que consta de la primera y segunda reunión con los enlaces de mejora regulatoria de los municipios de Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad, José María Morelos, Tulum, Cozumel, Isla Mujeres y Bacalar, conforme a la Agenda Integral y Estratégica de Mejora Regulatoria en las que se tomaron acuerdos y se efectuaron en los meses de agosto y octubre del 2017, así como también las listas de asistencia de las mesas de trabajo con el tema de “Simplificación de Trámites y Servicios” llevadas a cabo en el mes de octubre del mismo año, por lo que de acuerdo con la evidencia presentada, la observación queda atendida.

5. La SEDE es responsable del servicio de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), de acuerdo con el artículo 9, fracción X y artículo 51 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, sin embargo, carece de la Normatividad para la operación de dicho registro de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado, así como con el número total de personas registradas en el RUPA.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

1. Autorizar el Programa de Mejora Regulatoria con base en la detección de necesidades, y atendiendo los temas de Mejora Regulatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo.
2. Establecer las acciones, planes, y metas por realizar, respecto de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) o en su caso, presentar evidencia de dichas recomendaciones, así como el número de estudios aprobados o por aprobar durante el sexenio 2016-2022.
3. Instalar el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y los Comités de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, proporcionando a la ASEQROO la evidencia de dichas acciones.

4. Elaborar y establecer la normatividad del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), con el objetivo de eficientar el tiempo y agilizar trámites buscando mediante la simplificación del mismo y llevar un control del número de registros.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA EN CADENAS DE VALOR

Resultado Número 10 Con Recomendaciones

➤ De las Observaciones:

1. La SEDE no realizó durante el ejercicio 2017, acciones referentes a la pertinencia de los planes de estudio, como se menciona en el artículo 28 fracción VI de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo.

De la Observación 1

Durante la reunión de trabajo, en cuanto a la pertinencia de los planes de estudio, la Secretaría proporcionó la relación de los acuerdos de la 1era Sesión Ordinaria 2017 del Comité Técnico y de Administración de Fondo Mixto CONACYT, y la convocatoria “Fortalecimiento de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para la Formación de Recursos Humanos en el Estado de Quintana Roo”, por lo que, conforme a la evidencia presentada, la observación queda atendida.

2. La Secretaría no contó con la información completa del registro de los empresarios participantes a los eventos “**Rumbo al centenario de la Canaco Servytur Mérida**” y “**Expo turismo sustentable**” ya que la evidencia proporcionada no concordó con el número total de participantes reportados, así como con el nombre completo de los empresarios, el nombre de la empresa y el producto, y referente al evento “**Degustación gastronómica con productos hechos en Quintana Roo**”, la SEDE no contó con la información de los resultados del evento, del impacto de respuesta que se tuvo con la gente durante el evento y de las estrategias implementadas para la difusión del mismo.

3. Con respecto a los expedientes de la muestra de 50 microempresas del “Proyecto Impulso a la Competitividad de Productos Hechos en Quintana Roo”, que fueron beneficiados por el mismo, 19 informes presentan inconsistencias en su integración
4. La SEDE no realizó acciones de fomento durante el 2017 para la creación de los CAPS, y tampoco cumplió con el impulso de los modelos asociativos locales y regionales a través de los CAPS para la formación de cadenas de valor, tal como lo indica su Manual de Organización.
5. Debido a que no se ejecutaron los proyectos” la cerveza artesanal en el Estado de Quintana Roo”, “derivados de la miel en Quintana Roo”, “productos maderables en Quintana Roo” y la “oferta gastronómica del poblado Calderitas”, no se logró efectuar la integración de las cadenas de valor, tal como se estableció en los modelos de negocios de dichos proyectos, por lo que no se cumplió con el mandato del seguimiento a las cadenas productivas.

➤ **Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.**

1. Se recomienda a la SEDE realizar acciones con relación a la pertinencia de los planes de estudio de las Universidades del estado, con la finalidad de impulsar la cultura emprendedora, así como ampliar la cobertura de sus apoyos hacia la zona sur del estado.
- 2 y 3. Es necesario que la SEDE cuente con un instructivo o formato que establezca cada uno de los requisitos que debe contener un expediente derivado de la implementación de un proyecto, para así poder contar con la información detallada de los beneficiarios y el reporte de sus resultados.
4. La Secretaría deberá cumplir con el fomento de la creación de los CAPS y el fortalecimiento de los mismos, impulsando modelos asociativos con el fin de alcanzar la formación de cadenas de valor o en caso contrario, establecer en un documento normativo claramente las atribuciones de la SEDE con respecto a los CAPS en el cual estipule el grado de injerencia desde su creación hasta su fortalecimiento.
5. Para que la SEDE le dé seguimiento a las cadenas productivas para lograr la integración de las cadenas de valor, y de esta forma seguir fortaleciendo la competitividad de las MIPYMES, es necesario que ponga en marcha los proyectos de desarrollo de actividades económicas prioritarias en la región sur y centro, para dar cumplimiento al Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e

Inversión en el cual se contemplan indicadores de las cadenas productivas creadas e implementadas y de la integración de las MIPYMES a las mismas.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 25 de Junio del 2019.

EQUIDAD DE GÉNERO

Resultado Número 11 sin Recomendaciones

➤ **De las Observaciones:**

1. No obstante, de no contar con un presupuesto asignado específicamente a programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, durante el ejercicio 2017, la Secretaría de Desarrollo Económico realizó actividades encaminadas a promover la política pública de Equidad de Género en el estado, a través de acciones y programas, como son: consultoría, capacitación, certificación y comercialización, entre otros, destinando recursos para tales fines, fomentando el crecimiento integral de las mujeres quintanarroenses. Asimismo, instaló el Comité Institucional para la igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Subcomité contra Acoso y Hostigamiento Sexual para la Equidad de Género, por lo que la SEDE cumple con la política de Equidad de Género implementando mecanismos y lineamientos para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



VIII. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Concepto	Atención
Auditoría al Desempeño a los Programas, Políticas, Sistemas, Proyectos en Materia de Desarrollo, Promoción, Fomento Económico y Competitividad en el Estado	
Control Interno/Ambiente de Control	Seguimiento
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sin Recomendaciones
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Atendida
Economía	Seguimiento
Sistemas	Seguimiento
Promoción y Difusión	Seguimiento
Capacitación y Asesoría	Seguimiento
Fortalecimiento de la Competitividad de las MIPYMES/Incubadoras	Seguimiento
Mejora Regulatoria	Seguimiento
Vinculación y Articulación Comercial, Educativa y Articulación Productiva en Cadenas de Valor	Seguimiento
Equidad de Género	Atendida
Atendido: Información remitida por los entes fiscalizados en atención a los resultados preliminares.	
No Atendido: Las observaciones que no se atendieron por los entes fiscalizados en la reunión de trabajo de resultados preliminares	
Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los entes fiscalizables y para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.	

IX. DICTAMEN

La auditoría al desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de los diversos programas, sistemas y proyectos de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad en el Estado. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la ASEQROO, se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Se identificaron debilidades en el ambiente de control en cuanto a instrumentos normativos, manuales, reglamentos y estructura orgánica.

Deberá reforzar su sistema de evaluación al desempeño, reorientar sus matrices de indicadores para resultados, actualizar el marco legal aplicable y realizar las modificaciones pertinentes en su programa sectorial.

En cuanto a los Sistemas, al mismo tiempo de la instalación y puesta en marcha de los mismos, deberá fortalecer sus normas, procedimientos y controles para su adecuada operación y correspondiente generación de información, misma que será de gran utilidad para la toma de decisiones en materia de desarrollo económico.

También se identificaron deficiencias en cuanto al fortalecimiento de la competitividad de las MIPYMES, relativas a la Promoción y Difusión, Capacitación y Asesoría, Incubadoras y, por último, Vinculación Comercial, Educativa y Articulación Productiva en Cadenas de Valor.

De igual forma, deberá implementar las acciones necesarias para poner en funcionamiento los proyectos y programas de Mejora Regulatoria y la simplificación administrativa.

Con la fiscalización se contribuirá a que la Secretaría de Desarrollo Económico, subsane las debilidades detectadas en la planeación, ejecución y evaluación, a fin de llevar a cabo la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión; desarrollar y conducir las políticas para elevar el desarrollo económico y competitividad en el Estado de Quintana Roo.

X. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA

M. AUD. Francisco Alberto Flota Medrano. Auditor Especial en Materia de Desempeño.

M. AUD. Alejandro Hernández Kantún. Director de Fiscalización en Materia al Desempeño A.

L.E.F. Zayda Mariel Alpuche Pérez. Coordinadora.

XI. DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS DEL TEMA DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se identificaron las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
Ley General de Contabilidad Gubernamental,
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,
La Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo,
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo,
Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo,
Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo,
Reglamento de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo,
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo,
Reglamento de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo,
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018,
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018,
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022,



Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión 2016-2022,
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo,
Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico,
Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico (MO),
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico (MP).
Lineamientos Generales para la Programación-Presupuestación del Gasto Público para el
Ejercicio Fiscal 2017.

XII. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada en las reuniones de trabajo, para aclarar o justificar los resultados y las recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, fue analizada con el fin de eliminar, rectificar o ratificar según sea el caso, los resultados preliminares de la auditoría practicada para efectos de la elaboración del presente Informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA